



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813 ”

DISPOSICIÓN N° 3755

13 JUN 2013

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-07603-13-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica, la designación de la nueva Directora Técnica y la designación de la Co-Directora Técnica de la firma SERVIER ARGENTINA S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora ANA MARTHA

AM



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

DISPOSICIÓN N°

3755

BARRAVECCHIA, Matrícula Profesional Nro.7637, como Directora Técnica de la firma SERVIER ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle 15 de Noviembre de 1889 Nro.1774, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 15 de Mayo de 2013.

ARTICULO 2°.- Inscribase a la Farmacéutica Señora NAYLA DANIELA SABBATELLA, Matrícula Nacional Nro.14763, como Directora Técnica de la firma SERVIER ARGENTINA S.A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 15 de Mayo de 2013.

ARTICULO 3°.- Inscribase a la Farmacéutica Señora ANA MARTHA BARRAVECCHIA, Matrícula Profesional Nro.7637, como Co-Directora Técnica de la firma SERVIER ARGENTINA S.A., con domicilio en el artículo 1°, a partir del 15 de Mayo de 2013.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-07603-13-6

DISPOSICION Nro. **3755**

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.